



Medellín, 10 de junio de 2019

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo

Referencia Invitación VA-DSL-051-2019 - Informe de revisión y evaluación de propuestas

Respetado doctor Mesa

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 30 de mayo de 2019, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

Una vez concluido el proceso de revisión del cumplimiento de los requisitos legales para la invitación a cotizar para la "Adquisición a título de compraventa cuatro (4) vehículos automotores nuevos, modelo 2019, distribuidos así:

- Dos (2) buses con capacidad de 38 a 41 pasajeros
- Una (1) buseta con capacidad de 29 a 31 pasajeros
- Una (1) camioneta pickup con domo y estructura tipo BOX

Todo lo anterior de acuerdo con las características y especificaciones detalladas en el Anexo 1 – Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O), que hace parte de la invitación a cotizar y del contrato que se llegare a celebrar.

1. Proponentes:

El plazo para la entrega de propuestas venció el 30 de mayo a las 14:30, y se presentaron los siguientes Proponentes:

Proponentes	NIT	Radicación	Hora de radicación	Folios	Garantía de seriedad	Valor asegurado	Valor de la propuesta
Compañía Automotriz Diésel Sociedad Anónima/Codiesel	890.203.023-0	2019009541	14:00:14	55	Suramericana vigencia del 30/05/2019 al 15/09/2019	\$121.100.000	\$942.027.000 (grupo I) \$174.904.000 (grupo II)
Diésel Andino S.A.	811.006.409-8	2019009542	14:00:20	48	Confianza vigencia del 30/05/2019 al 15/07/2019	\$121.100.000	\$930.000.000 (grupo I)



Proponentes	NIT	Radicación	Hora de radicación	Folios	Garantía de seriedad	Valor asegurado	Valor de la propuesta
Industria Colombia de Carrocerías Inconcar S.A.S.	800.124.852-3	2019009543	14:05:18	95	Seguros del Estado vigencia del 30/05/2019 al 30/07/2019	\$121.100.000	\$924.000.000 (Grupo I)
7M GROUP S.A.	830.121.654-7	2019009544	14:12:18	93	Seguros del Estado vigencia del 30/05/2019 al 30/07/2019	\$121.100.000	\$1,019,999,813 (Grupo I) \$183,999,942 (Grupo II)

Los cuatro (4) proponentes presentaron propuestas para el Grupo I y solo dos (2) para el Grupo II

Es importante anotar que la empresa Pracodidacol envió correo electrónico que, aunque cumplen con todos los parámetros de orden técnico para participar en la invitación, se abstienen de hacerlo, por lo establecido en el ítem 5.2.1; la forma de pago (60 días después de entregados los vehículos) no se ajusta a las políticas de la empresa.

2. Revisión requisitos de participación

De conformidad con el numeral de los términos de referencia de la invitación "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN" se EVALUÓ si la documentación entregada cumplía o no con el elemento probatorio de los requisitos jurídicos (numeral 5.1), comerciales (5.2) y técnicos (numeral 5.3)

Para proceder con la evaluación de los requisitos que son habilitantes, en primer lugar, se revisó que se hubieran considerado por parte de los oferentes, los cambios realizados en las adendas y de igual manera que se hubieran tenido en cuenta las respuestas a las observaciones debidamente publicadas en el Portal Universitario.

2.1 Requisitos Jurídicos

El detalle de la verificación del cumplimiento de estos requisitos fue realizado por la doctora Olga Ruth Zapata Zapata, abogada adscrita a la Coordinación de Convenios y Contratos de la Dirección Jurídica, en el que se puede evidenciar que todas y cada una de las empresas cumplieron con los requisitos establecidos y solo se requirió a la Empresa Diésel Andino S.A., la copia de la cédula del Representante legal y suplente del mismo, documentos que fueron aportados en los tiempos establecidos por la Institución.

A continuación, se detalla la revisión realizada.



Vicerrectoría Administrativa

Ítem	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA	Codisiel S.A.	FOLIO	Disel Andino	FOLIO	Inconcar S.A.S.	FOLIO	7M GROUP S.A.	FOLIO
1.	<p>Ser una persona jurídica, sociedad comercial, con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) tener como objeto social principal la venta de vehículos; (iii) estar registrada en la Cámara de Comercio de su domicilio, por lo menos UN (1) AÑO antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN; (iv) tener un duración igual o mayor a CINCO (5) años.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</p>	<p>Certificado Expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 13 de mayo de 2019; código de verificación 7X8D14E3FE.</p> <p>Constituida el 21 de noviembre de 1993, bajo del número 3938 del libro IX. Duración hasta el 21 de noviembre de 2040</p> <p>Cumple</p>	4 a 11	<p>Certificado Expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 02 de mayo de 2019; código de verificación rMNznT6w4j</p> <p>Constituida el 21 de agosto de 1996, bajo del número 30127 del libro IX.</p> <p>Cumple</p>	4 a 16	<p>Certificado Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de mayo de 2019; código de verificación A19554320D7319.</p> <p>Constituida el 18 de agosto de 1993, inscrita el 9 de septiembre de 1993, bajo del número 419,236 del libro IX.</p> <p>Cumple</p>	9 a 15	<p>Certificado Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de mayo de 2019; código de verificación 31931980013EA8.</p> <p>Constituida el 29 de mayo de 2003, inscrita el 3 de junio de 2003, bajo del número 00882463 del libro IX.</p> <p>Cumple</p>	8 reverso
2.	<p>Tener como objeto social principal, o conexo, venta de vehículos.</p>	<p>Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato.</p>	<p>Se adjunta Extracto Acta 299, en la que se autoriza al Gerente General y Representante Legal para celebrar contratos hasta por 2,000 SMMMLV. El acta tiene fecha de 13 de mayo de 2019</p> <p>Entre las actividades está el objeto del contrato. Cumple</p>	12	<p>Gerente Jairo Martínez Henao, puede contratar hasta 20.000 SMMMLV.</p> <p>Cumple</p>	9	<p>Gerente General Gumerindo Rivera Saenz. Sin limitaciones para contratar. Cumple</p>	13	<p>Representante Legal: Martín Ricardo Manjarres. Sin limitaciones para contratar. Cumple</p>	11 reverso
3.	<p>No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD, según la Constitución, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo Superior 395 de 2011</p>	<p>Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (formato N° 1) debidamente diligenciado y firmado.</p>	<p>Formato firmado por Julian Fernando Martínez Aguirre, suplente del Representante Legal Carolina Gómez Forero, el día 30 de mayo de 2019</p>	1 a 3	<p>Formato firmado por Julian Fernando Martínez Aguirre, suplente del Representante Legal Jairo Martínez Henao, el día 30 de mayo de 2019.</p> <p>Cumple</p>	1 a 3	<p>Formato firmado por Gumerindo Rivera Saenz, Representante Legal, el día 30 de mayo de 2019. Cumple</p>	3 a 5	<p>Formato firmado por Martín Ricardo Manjarres, Representante Legal, el día 30 de mayo de 2019. Cumple</p>	4 a 6
4.	<p>No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificarmente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE y formato N° 1, debidamente diligenciado y firmado.</p>	<p>Formato firmado por Julian Fernando Martínez Aguirre, suplente del Representante Legal Carolina Gómez Forero, el día 30 de mayo de 2019</p>	1 a 3	<p>Formato firmado por Julian Fernando Martínez Aguirre, suplente del Representante Legal Jairo Martínez Henao, el día 30 de mayo de 2019.</p> <p>Cumple</p>	1 a 3	<p>Formato firmado por Gumerindo Rivera Saenz, Representante Legal, el día 30 de mayo de 2019. Cumple</p>	3 a 5	<p>Formato firmado por Martín Ricardo Manjarres, Representante Legal, el día 30 de mayo de 2019. Cumple</p>	4 a 6
5	<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado.</p>	<p>Firmado por la Revisora Fiscal Yolanda Quintero Ortiz y la Representante Legal Suplente Carolina Gómez Forero, el día 30 de mayo de 2019. Cumple</p>		<p>Firmado por la Revisora Fiscal Diana Patricia Muñoz Ortiz, con Tarjeta Profesional N° 126770 - T el día 23 de mayo de 2019.</p> <p>Cumple</p>		<p>Firmado por el Revisor Rodrigo Flores Marulanda, el día 17 de mayo de 2019.</p> <p>Cumple</p>		<p>Firmado por el Revisor Fiscal Henry Arriero Rojas, el día 9 de mayo de 2019.</p> <p>Cumple</p>	16



Vicerrectoría Administrativa

Item	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA	Codisal S.A.	FOLIO	Diesel Andino	FOLIO	Inconcar S.A.S.	FOLIO	7M GROUP S.A.	FOLIO
6.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República[2].	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	No se encuentra reportado como responsable fiscal: Para el NIT: 890.203.023, Código de verificación 890202023190525155002 Expedido el 25-05-2019. Para la cédula del Representante Legal: 63301100, código de verificación 63301100190525154934, expedido el 25-05-2019 Cumple	15 a 17	No se encuentra reportado como responsable fiscal: Para el NIT: 811.006.469, Código de verificación 811006409190329071044Expedido el 29-03-2019. Se generó nuevamente el certificado, el día 5 de junio, ratificando que la empresa se encuentra reportada como responsable fiscal. código de verificación: 811006409190606161312 Para la cédula del Representante Legal: 14951042, no se adjunto el certificado, pero se verificó en la página de la Contraloría, encontrando que no se encuentra reportado como responsable fiscal código de verificación 14951002190606161437 Adicionalmente se verificó la cédula del Suplente 71,387,004 y código de verificación 7138704190606161518. Cumple	20	No se encuentra reportado como responsable fiscal: Para el NIT: 800.124.852-3, Código de verificación 8001248523190527163313, Expedido el 27-05-2019. Para la cédula del Representante Legal: 19301515, código de verificación 19301515190527163402. Cumple	20 y 21	No se encuentra reportado como responsable fiscal: Para el NIT: 830.121.654-7, Código de verificación 8301216547190529143721, Expedido el 29-05-2019. Para la cédula del Representante Legal: 79.341.381, código de verificación 7931138119029143745. Cumple	21 y 22
7	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP– de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de apertura de esta invitación, en la siguiente categoría de la UNSPSC : 251015; autobuses.	Certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con fecha anterior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.	Certificado expedido el 28 de mayo de 2019; código de verificación 00K1151165E	18 A a 29	Certificado expedido el 29 de mayo de 2019; código de verificación CmbW6s3VNP Cumple	12 a 16	Certificado expedido el 16 de mayo de 2019; código de verificación A195543209383E. Cumple	23 a 55	Certificado expedido el 29 de mayo de 2019; código de verificación 31931980121EEB. Cumple	28 a 51
8	Garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del presupuesto oficial, con una vigencia de UN (1) mes contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogables, de acuerdo con el desarrollo del cronograma del respectivo proceso de contratación.	Pólizas de seguros	Póliza N° 2373482-4 de Suramericana. Vigencia del 30/05/2019 al 15/09/2019. Cumple	30 a 32	Póliza N° GU146773 Confianza vigencia del 30/05/2019 al 15/07/2019. Cumple	27 a 32	Póliza N° 33-44-101187252, Seguros del Estado vigencia del 30/05/2019 al 30/07/2019. Cumple	57-58	Póliza N° 33-44-101187252, Seguros del Estado vigencia del 30/05/2019 al 30/07/2019. Cumple	14-15
9	Certificado de Distribuidor expedido por la casa matriz, distribuidor, o representante legal de la marca para Colombia, con una fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre de la invitación	Certificado	Certificado expedido por GM Colmotores, para vehículos de la marca chevrolet, firmado por el señor Juan David Rosero, Gerente de Negocios Corporativos y Gobierno GM Colmotores. Fechado el 29 de mayo de 2019. Cumple	52 a 53	Certificado expedido por GM Colmotores, para vehículos de la marca chevrolet, firmado por el señor Juan David Rosero, Gerente de Negocios Corporativos y Gobierno GM Colmotores. Fechado el 30 de mayo de 2019. Cumple	49	Certificado expedido por Centro Diesel, para vehículos FRR de la marca chevrolet, firmado por el señor Daniel Camilo Balaguera Gualteros, Gerente Comercial BVC, fechado el 28 de mayo de 2019. Cumple	82	Certificado expedido por Centro Diesel, para vehículos NGR Y FRR de la marca chevrolet, firmado por el señor Guillermo Rodríguez Londoño, c.c.N. 79.626.608 de bogotá, como Representante legal, fechado el 30 de mayo de 2019. Y Allcar, lo certifica como distribuidor de vehículo Chevrolet Colorado, firmado por la señora Diana Montañez cédula 52.410.812 de Bogotá, Gerente Comercial Chevrolet Allcar. Cumple	82 y 93



Vicerrectoría Administrativa

2.2 Requisitos comerciales

Las propuestas y la documentación requerida se recibieron conforme a lo establecido en el numeral 5.2.

2.3 Requisitos técnicos

Se efectuó la revisión de todos y cada uno de los requisitos detallados en el Anexo 1, encontrando que la Empresa Codiésel no cumple con el requisito de longitud total del chasis (mm), para el vehículo de capacidad de pasajeros de 29 a 31 más conductor, el cual se estableció en un mínimo de 7800 mm y el proponente presentó propuesta con un vehículo de 7655 mm, según se evidencia en la Ficha Técnica. El vehículo ofertado es un Buseton NQR REWARD EURO IV 9.2 T; basado en lo anterior la propuesta presentada por Codisel debe ser rechazada.

A continuación, se detalla la verificación del cumplimiento de requisitos por tipo de vehículo.

2.3.1 Buseton 29 a 31 pasajeros + conductor

Capacidad de Pasajeros	29 a 31 Pasajeros + Conductor		BUSETON NQR REWARD 9.2 T EURO IV	BUS FRR FORWARD EURO IV	BUS FRR FORWARD EURO IV	BUSETON NQR REWARD 9.2 T EURO IV ABS
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	Codisel S.A.	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.
Motor	Desplazamiento (cc)	mínimo 4500 Cilindrada Comercial	5193	5193	5193	5193
	Torque (N-m)	mínimo 400	411	508	52,01@1600	419
	Potencia (HP)	mínimo 140	153	187	187	153
	Sistema de Inyección	Directa Common Rail/Control Electrónico	SI	SI	SI	SI
	Combustible	Diésel	SI	SI	SI	SI
	Aspiración	Turbo compresor/Intercooler	SI	SI	SI	SI
	Control Emisiones	mínimo EURO IV	EURO IV	EURO IV	EURO IV	EURO IV
Freno de motor			SI	Mariposa sobre tubo de escape	Mariposa	Mariposa
Transmisión	Mecánica	Mínimo 5 velocidades adelante + reversa	6 velocidades	6 velocidades+r	T/M 6Veloci	6 velocidades
	Tracción	4x2	SI	4x2	4x2	4x2
Dirección	Asistida Hidráulicamente		SI	SI	SI	SI
Suspensión delantera	Ballestas (resorte parabólico) y amortiguador telescópico		SI	SI	SI	SI
Suspensión trasera	Ballestas (resorte parabólico) y amortiguador telescópico		SI	SI	SI	SI
Frenos	100 % Hidráulico o asistido por aire / ABS		100% aire/ABS	Hidráulico asistido	SI	so
Capacidad de carga (kg)	mínimo 6500 kg		6706	7370	7370	6560
Distancia entre ejes (mm)	mínimo 3800		4475	4990	4990	4475
Longitud Total del chasis (mm)	Mínimo 7800		7655	8325	8325	7895
Ancho Total chasis (mm)	Mínimo 2100		2115	2157	2157	2125



Capacidad de Pasajeros	29 a 31 Pasajeros + Conductor		BUSETON NQR REWARD 9.2 T EURO IV	BUS FRR FORWARD EURO IV	BUS FRR FORWARD EURO IV	BUSETON NQR REWARD 9.2 t EURO IV ABS
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	Codisel S.A.	Dísel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.
Carrocería	Cinturones de seguridad.	Para todos y cada uno de los asiento	SI	Cinturones de 2 puntos fijos en todos los puestos	SI	SI
	Sistema de apertura de puertas	El sistema debe permitir abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia	SI	SI	SI	SI
	Ventanas de emergencia	Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del	SI	SI	SI	SI
	Los asientos	Deben estar firmemente anclados al piso de la carrocería	SI	SI	SI	SI
	Medios de sujeción en el interior del vehículo	Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario; la superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil	SI	SI	SI	SI
	Pintura	Electrostática líquida, homeada aplicada en cabina de pintura	SI	SI	SI	SI
	Claraboya	En techo, de apertura mecánica	SI	SI	SI	SI
	Vidrios	* De seguridad: para ventanas laterales y posteriores * Templados: para parabrisas,	SI	Polizado para ventanas laterales y posteriores	SI	SI
	Espejos retrovisores:	Los parales que soporten los espejos deben converger sobre estos, de tal manera que la visibilidad del conductor sobre la vía, la parte trasera y lateral del vehículo no se vea obstruida por la carrocería; de tal manera que la visibilidad sea suficiente para una buena maniobrabilidad del conductor. No se aceptan espejos que no incorporen visibilidad de puntos ciegos; deben ser instalados tipo servicio urbano	SI	SI	SI	SI
	Dispositivo de monitoreo de velocidad (alarma)		SI	SI	SI	SI
	Luces	Luces interiores y de posición en LED	SI	SI	SI	SI
		Luces antiniebla (exploradoras)	SI	SI	SI	SI
	Sillas	Deben estar firmemente anclados al piso de la carrocería	SI	SI	SI	SI
		Reclinables y cojinería de espuma	SI	Silla valencia	SI	SI
	Plataforma para personas con movilidad reducida	La plataforma debe tener silla móvil con sistema DPM	SI	SI	SI	SI
	Llanta y rin de repuesto		SI	SI	SI	SI
	Alarma sonora de reversa		SI	SI	SI	SI
	Sistema de Cámara - Pantalla de retroceso		SI	SI	SI	SI
	Cámara al interior de la carrocería (CCTV) con autonomía de grabación hasta 12 horas		SI	SI	SI	SI
	1 pantalla de televisión de 19"		SI	Pantalla abatible manual	SI	SI
Radio CD/DVD con mínimo 6 parlantes		SI	SI	SI	SI	
Aire Acondicionado		SI	SI	SI	SI	
Conectores para carga de celulares en la TRES primeras filas		SI	SI	SI	SI	
Caja de herramientas instalada debajo de la silla detrás del conductor		SI	SI	SI	SI	
KIT de carretera Kit de carretera que incluya gato hidráulico y botiquín de primeros auxilios		SI	SI	SI	SI	
Los vehículos deben ser entregados con los emblemas o logos de la Universidad en ambos costados del vehículo y en el vidrio panorámico trasero 01/02/2019 adicionalmente deben tener instalada la cinta retrorreflectiva (Resolución 3246 de 2018).		SI	SI	SI	SI	
Marca de carrocería propuesta por los oferentes			Marcopolo	Marcopolo	inconcar	Busscar



2.3.2 Bus 38 a 41 pasajeros + conductor

Capacidad de Pasajeros	38 a 41 Pasajeros (Incluido el Conductor)		BUS FRR FORWARD EURO IV	BUS FRR FORWARD EURO IV	BUS FRR FORWARD EURO IV	BUS FRR FORWARD EURO IV	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	Codisel S.A.	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.	
Motor	Desplazamiento (cc)	mínimo 5000 Cilindrada comercial	5193	5193	5193	5193	
	Torque (N-m)	mínimo 500 N-m	500	508,9	52,01	509	
	Potencia (HP)	mínimo 160 HP	187	188	187	187	
	Sistema de inyección	Directa Common Rail/Control Electrónico			Directa Common Rail/Control Electrónico	Directa Common Rail/Control Electrónico	
	Combustible	Diesel	SI	SI	SI	SI	
	Aspiración	Turbo compresor/intercooler	SI	SI	SI	SI	
Control Emisiones		mínimo EURO IV	EURO IV	EURO IV	EURO IV	EURO IV	
Transmisión	Mecánica	mínimo 5 velocidades adelante + reversa	6 velocidades +reversa	6+R	t/m 6 Velocidades	6 velocidades +reversa	
	Tracción	4x2	4x2	4X2	4x2	4x2	
	Dirección	Asistida Hidráulicamente	SI	SI	SI	SI	
	Suspensión delantera	Ballestas (resorte parabólico) y amortiguador telescópico	SI	SI	SI	SI	
Suspensión trasera	Ballestas (resorte parabólico) y amortiguador telescópico	SI	SI	SI	SI		
Frenos	100 % Hidráulico o Hidráulico asistido por aire / ABS			Hidraulico asistido por aire/ABS	Hidraulico asistido por aire/ABS	Hidraulico asistido por aire/ABS	
			SI				
Capacidad de carga (kg)	mínimo 7000		7370	7370	7370	7370	
Distancia entre ejes (mm)	Entre 4950 y 5600		4990	4990	4990	4990	
Longitud Total del chasis	mínimo 8200		8325	8325	8325	8325	
Ancho Total del chasis (mm)	Mínimo 2100		2153	2153	2153	2153	
Carrocería	Cinturones de seguridad,	Para todos y cada uno de los asientos	si	si	si	si	
	Sistema de apertura de puertas	El sistema debe permitir abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia	si	si	si	si	
	Ventanas de emergencia	Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo	si	si	si	si	
	Medios de sujeción en el interior del vehículo	Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario; la superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil	si	si	si	si	
	Pintura	Electrostática líquida, hornada aplicada en cabina de pintura	si	si	si	si	
	Claraboya	En techo, de apertura mecánica	si	si	si	si	
	Vidrios	* De seguridad: para ventanas laterales y posteriores * Templados: para parabrisas. Todos los vidrios deben ser laminados, transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad	si	si	si	si	
	Espejos retrovisores:	Los parales que soporten los espejos deben converger sobre estos, de tal manera que la visibilidad del conductor sobre la vía, la parte trasera y lateral del vehículo no se vea obstruida por la carrocería; de tal manera que la visibilidad sea suficiente para una buena maniobrabilidad del conductor. No se aceptan espejos que no incorporen visibilidad de puntos ciegos; deben ser instalados tipo servicio urbano	si	si	si	si	
	Luces	Luces interiores y de posición en LED		si	si	si	si
		Luces antiniebla (exploradoras)		si	si	si	si
	Sillas	Deben estar firmemente anclados al piso de la carrocería		si	si	si	si
		Reclinables y cojinería de espuma		si	si	si	si
	Plataforma para personas con movilidad reducida	La plataforma debe tener silla móvil con sistema DPM		si	si	si	si
	Llanta y rín de repuesto			si	si	si	si
	Alarma sonora de reversa			si	si	si	si
Dispositivo de monitoreo de velocidad			si	si	si	si	
Sistema de Cámara - Pantalla de retroceso			si	si	si	si	
Cámara al interior de la carrocería (CCTV) con autonomía de grabación hasta 12			si	si	si	si	
2 pantallas de televisión de 19"			si	si	si	si	
Radio CD/DVD con mínimo 6 parantes			si	si	si	si	
Aire Acondicionado			si	si	si	si	
Conectores para carga de celulares en la CINCO primeras filas			si	si	si	si	
Caja de herramientas instalada debajo de la silla detrás del conductor			si	si	si	si	
KIT de carretera Kit de carretera que incluya gato hidráulico y botiquín de primeros auxilios			si	si	si	si	
Los vehículos deben ser entregados con los emblemas o logos de la Universidad en ambos costados del vehículo y en el vidrio panorámico trasero; adicionalmente deben tener instalada la cinta retrorreflectiva (Resolución 3246 de 2018)			si	si	si	si	
Marca de carrocería propuesta por los oferentes			Marcopolo	Marcopolo	Inconcar	Busscar	



2.3.3 PICK-UP-DOMO

CARACTERÍSTICA PICK-UP-DOMO				
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Codisel S.A.	7M GROUP S.A.
Carrocería	Doble Cabina y Platón; color blanco			
Motor	Tipo	Intercooler/Turbo de geometría variable	SI	SI
	Desplazamiento (cc)	Entre 2300 y 3500 Cilindrada comercial	2800	2800
	Potencia (hp @rpm)	Entre 145 y 200	197	197
	Torque (N-m @rpm)	Entre 400 y 500	440	440
	Sistema de Inyección	Inyección Directa Common rail	si	si
	Combustible	Diésel	si	si
Transmisión	Tracción Manual	4x4	si	si
	Tipo de Transmisión	Mecánica	si	si
	No. Cambios (Adelante)	6	si	si
Dirección	Timón y ajuste	Con ajuste en altura	si	si
	Asistencia dirección	Piñon y cremallera asistida hidráulicamente ó electrónicamente	si	Piñón asistido hidráulicamente
Suspensión	Suspensión delantera	Independiente, doble horquilla/brazos articulados, resortes helicoidales y/o Dependiente de Muelle	si	si
	Suspensión trasera	Opcional: Eje rígido/ballesta o Multilink de 5 enlaces con eje rígido. Muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora. ó Eje rígido con ballestas, amortiguadores inclinados y contrapuestos. Ballestas, paquete de elásticos semi-elípticos de dos pasos y amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción.	si	si
Frenos	Delantero	Discos ventilados con cáliper flotante	si	si
	Trasero	Tambor (Campana)	si	si
	ABS	ABS/EBD	si	si
Pesos, Dimensiones y Capacidades	Peso bruto vehicular (Kg)	Mínimo 2900 kg	3150	3150
	Peso vacío (Kg)	Mínimo 1870 kg	2026	2026
	Capacidad de carga (Kg)	Mínimo 890	1124	1124
	Largo (mm)	Mínimo 5330 mm	5361	5361
	Ancho con espejos (mm)	Mínimo 1810	2132	2132
	Altura total (mm)	Mínimo 1790 mm	1792	1792
	Volumen en Platón de carga	Igual o superior a 1060 mm ³	1061	1061
	Tanque de combustible (Gal)	Igual o superior a 20 GI	20	20
Seguridad Activa	Tercer stop LED	Opcional	SI	opcional
	Exploradoras	SI	SI	SI
Seguridad Pasiva	Airbags	Mínimo piloto y copiloto	SI	SI
	Cinturones delanteros	3 puntos y pretensionador	SI	SI
	Cinturones traseros	Mínimo dos (2) cinturones traseros de tres puntos y uno (1) de dos puntos	SI	SI
	Apoyacabezas	Mínimo 4 apoyacabezas	SI	SI
	Columna de dirección	Colapsable	SI	SI
Controles y Medidores	Aire acondicionado	Automático o manual	SI	AUTOMÁTICO
	Espejos exteriores	Abatibles, opcional eléctricos	SI	ABATIBLES
	Espejo interior	Retrovisor. Espejos pasajero opcional	SI	RETROVISOR
	Elevalvítrios	Eléctrico o manual	SI	ELECTRICO
	Material tapicería sillas	Tapicería en cuero	SI	SI
	Silla Conductor	Con ajuste eléctrico	SI	SI
	Computador de bordo	SI	SI	SI
	Inmovilizador/Alarma	Alarma	SI	SI
	Conector accesorios (12 voc)	Conector de accesorios	SI	SI
	Sensor encendido y apagado de luces	Opcional	SI	SI
Equipos y accesorios	Apertura remota tapa de combustible	Apertura remota de la tapa externa de combustible*	SI	SI
	Radio AM/FM+mp3+USB+Aux+BT	SI	SI	SI
	Cámara de reversa	SI	SI	SI
	Tacómetro	si	SI	SI
	Caja de herramientas	si	SI	SI
	KIT de carretera Kit de carretera que incluya gato hidráulico y botiquín de primeros auxilios	si	SI	SI
	Los vehículos deben ser entregados con los emblemas o logos de la Universidad en ambos costados del mismo, adicionalmente deben tener instalada la cinta retrorreflectiva (Resolución 3246 de 2018).	SI	SI	SI
PLATÓN	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO 1A		Proveedor: Autopartes y tecnología S.A.S.	No especifica el proveedor
* Ficha técnica del vehículo para evidenciar el cumplimiento de especificaciones técnicas			si	si
* Entregar planos del diseño del DOMO tipo BOX			si	si



3. Método de evaluación-Criterios para asignación de puntaje

La calificación de las propuestas habilitadas, de conformidad con el numeral 11.2 de los términos de referencia, se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO		CRITERIO CUANTIFICABLE	PUNTOS GRUPO I	PUNTOS GRUPO II
Económico		Valor Comercial	550	800
Garantías adicionales	Mecánicas	Garantía Tiempo	50	50
		Garantía Kilometraje	50	50
	De carrocería	Garantía en estructura	50	No aplica
		Garantía de componentes	50	
		Garantía en pintura	50	
	Domo y Estructura tipo BOX	Por daños mecánicos	No aplica	100
Sistema de Emisión de gases		Contar con filtros de partículas con regeneración activa	100	No aplica
		Tecnología de Catálisis selectiva para reducción de NOx	100	No aplica
TOTAL PUNTAJES POR GRUPO			1000	1000

Revisadas cada una de las propuestas, se procede a la evaluación y asignación de puntaje por grupos así:

3.1 Asignación de puntaje GRUPO I

La asignación de puntaje se hace solo con las tres (3) empresas que cumplieron con los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos; es decir no se evalúa la propuesta presentada por la Empresa Codisel, toda vez que no cumplió con uno de los requisitos técnicos, como se detalló anteriormente.

3.1.1 Económico

Para la evaluación de las propuestas, se tomó el valor sin IVA, tal como se estableció en los Términos de Referencia (numeral 11.2.1).



DETALLE DE EVALUACIÓN						PUNTAJE POR PROPONENTE		
DESCRIPCIÓN GRUPO I	Cantidad	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.	Menor valor	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.
BUS 38 A 41 PSJ (El valor aquí cotizado debe incluir: los gastos de matrícula y SOAT)	2	\$ 521.008.403	\$519.327.731	\$ 571.428.500	\$ 776.470.588	546,45	550,00	498,24
BUS 29 A 31 PSJ (El valor aquí cotizado debe incluir: los gastos de matrícula y SOAT)	1	\$ 260.504.202	\$257.142.857	\$ 285.714.200				
TOTAL GRUPO I		\$ 781.512.605	\$776.470.588	\$ 857.142.700				

3.1.2 Garantías adicionales Grupo I

3.1.2.1 Mecánicas

DETALLE DE LA EVALUACIÓN						PUNTAJE POR PROPONENTE		
DESCRIPCIÓN	Descripción	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.	máximo	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.
Garantías adicionales Mecánicas	Garantía Tiempo (meses)	24	4	24	24	50	8,33	50
	Garantía Kilometraje	sin límite	ilimitado	sin límite	sin límite	50	50	50
PUNTAJE POR PROPONENTE						100	58,33	100

3.1.2.2 Garantía en Carrocería

DETALLE DE LA EVALUACIÓN						PUNTAJE POR PROPONENTE		
DESCRIPCIÓN	Descripción	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.	máximo	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.
Garantías en carrocería (el valor a registrar corresponderá a <u>meses</u> adicionales a los mínimos exigidos en la invitación a cotizar)	Garantía en estructura (meses)	60	12	18	60	50	10	15
	Garantía de componentes (meses)	12	6	18	18	33,33	16,67	50
	Garantía en pintura (meses)	12	12	48	48	12,5	12,5	50
PUNTAJE POR PROPONENTE						95,83	39,17	115,00



3.1.3 Sistema de emisión de gases

En el formato N° 3 de las propuestas, cada uno de los proponentes diligenció la información que se detalla a continuación:

DETALLE DE LA EVALUACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Descripción	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.
Sistema de emisión de gases	Contar con filtros de partículas con regeneración activa	no	no	si
	Tecnología de catálisis selectiva para reducción de NOx	si	si	si

En la invitación a cotizar quedó establecido que se debía adjuntar la ficha técnica en la cual se evidencie el cumplimiento de los requisitos; al verificar esto se encontró que:

- Diesel Andino: a folio 35 de su propuesta aporta ficha técnica, y en esta se evidencia que los vehículos ofertados, no cumplen con la tecnología de catálisis selectiva para reducción de NOx. (SCR).

35/48

ISUZU

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINÁMICA Y VISTO BUENO POR PROTOCOLO DE MONTREAL

NOSOTROS, ISUZU MOTORS LIMITED, FABRICANTES DE LOS VEHICULOS CHEVROLET, CERTIFICAMOS QUE EL MODELO DE CADA VEHICULO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, CUMPLE CON LAS REGULACIONES AMBIENTALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 2824 DEL 24 DE ENERO DE 2002, EMITIDA POR LOS MINISTERIOS DE MINAS Y ENERGIA, DE LA PROTECCION SOCIAL Y DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. ESTE CERTIFICADO AMPARA SOLAMENTE A CADA MODELO DE VEHICULO AQUI DESCRITO QUE SEA IMPORTADO, FABRICADO O ENSAMBLADO POR CADA TITULAR RELACIONADO A CONTINUACION.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS				UNIDAD		TITULARES DEL CERTIFICADO	
ELEMENTO	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	g/kwh	h/kwh	NOMBRE	NIT
	VALOR	VALOR	VALOR	g/kwh	h/kwh	GENERAL MOTORS ED. MOTORES S.A	480.007.304-3
Monóxido de Carbono (CO)	0.942	..	2.143				
Hydrocarburos (HC)	0.177	..	0.263				
Hydrocarburos (Hidrocarburos alifáticos) (NMHC)				
Metano (CH ₄)				
Oxido de Nitrogeno (NO _x)	1.163	..	2.814				
Hydrocarburos y Oxidos de Nitrogeno (HC+NO _x)				
Formaldehidos (HCHO)				
Metano Particulado (PM)	0.0379	..	0.0206				
Opacidad (m ²)	..	0.099	..				
CONSUMO DE COMBUSTIBLE (litros/kwh)				

IDENTIFICACION DE CADA MODELO		SISTEMAS DE CONTROL DE EMISIONES		CARACTERISTICAS DEL MODELO	
NUMERO DE CADA MODELO CUBIERTO	CODIGO DE CADA MODELO	NOV	CANISTER	CLASIFICACION	NO
CHEVROLET PRK 700P	FRIGO	NO	NO	PESO BRUTO VEHICULAR (kg)	16.400
		NO	NO	AÑO MODELO	2012
		NO	NO	CODIGO MOTOR	4HK1-TCU
		NO	NO	CILINDRADA (lit)	3.193
		NO	NO	COMBUSTIBLE	DIESEL
		NO	NO		GAS NATURAL
		NO	NO		GLP
		NO	NO	TIPO	ENSAMBLADO
		NO	NO		IMPORTADO
		NO	NO		FABRICADO



Vicerrectoría Administrativa

- Inconcar S.A.S.: a folio 79 de su propuesta adjunta también ficha, en la que se evidencia el incumplimiento del requisito de la tecnología de catálisis selectiva para reducción de NOx. (SCR); por lo anterior no cumple con el requisito.

SISTEMA DE TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICO	SI	NO	COMBUSTIBLE	DIESEL	X
	CVT	SCR	NO		GAS NATURAL	
	OTRO ¿CUAL?	DOC	SI		GLP	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	MPFI	DPF	NO	TIPO	ENSAMBLADO	X
	INDIRECTA	OTRO ¿CUAL?	ECU		IMPORTADO	X
	OTRO ¿CUAL?				FABRICADO	

IDENTIFICACIÓN DE LA PRUEBA			
Ciclo(s) de prueba realizado(s)	ESDURETC	Consorcio reporte de laboratorio	82.2005/95-17550/11
Organismo de certificación	TUV Rheinland Kraftfahrt GmbH	Ciudad y país donde se realizó la prueba	Yokohama, Japan
Departamento de acreditación	REC, Rijksinstituut voor het wegverkeer (RDW) The Netherlands	Fecha de notificación de la prueba	October 27, 2011
Laboratorio de pruebas y ensayos	TUV Rheinland Japan	Dirección, teléfono, fax, e-mail del organismo que asigne el reporte técnico	TUV Rheinland Kraftfahrt GmbH Am Grauen Stein D-51105 KÖLN, Germany Tel: 49-221-806-2744 Fax: 49-221-806-1309
Política ambiental o la que haga sus veces	Ministry of housing, spatial planning and the environment Netherlands		

VISTO BUENO POR PROTOCOLO DE MONTREAL			
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		SISTEMA DE REFRIGERACION	
SI	NO	SI	NO
	X		X
SUSTANCIA REFRIGERANTE DE DISEÑO APROBACION TECNICA		SUSTANCIA REFRIGERANTE DE DISEÑO APROBACION TECNICA	

POR LA CASA MADRE O FIRMA PROPIETARIA DEL DISEÑO		POR EL COMERCIALIZADOR REPRESENTANTE DE MARCA, ENSAMBLADOR, IMPORTADOR, FABRICANTE O QUIEN IMPORTA VEHICULOS PARA COMERCIALIZACION	
NOMBRE	Takashi Muroto	NOMBRE	Ricardo Benal Diaz
CARGO	Director Compliance and Certification, Manager Inuzuka Motors Limited	CARGO	Representante Legal CM COLMOTORES

ESPACIO RESERVADO PARA EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y TERRITORIAL	
ESTE VEHICULO PUEDE SER MATRICULADO EN:	21600
En Bogotá D.C. hasta el 30 de junio de 2010	
En cualquier municipio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o en el territorio hasta el 31 de diciembre de 2010	
En cualquier municipio, Área metropolitana o resto del país diferente a los anteriores hasta el 31 de diciembre de 2012	
No tiene restricciones de matrícula	

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia No. EPD0011092 21 AGO 2012 C0000079

- 7M GROUP S.A.: No aporta ficha técnica: a cambio, a folio 92 adjunta un certificado emitido por la Empresa Centro Diesel, firmado por el Representante Legal, en el que manifiesta el cumplimiento de los dos (2) requisitos: Contar con filtros de partículas con regeneración activa (SCR) y Tecnología de catálisis selectiva para reducción de NOx.

El requisito era adjuntar la ficha técnica en la que se evidencié el cumplimiento de las especificaciones; por tratarse de un documento que asigna puntaje, no puede ser requerido, por lo anterior no cumple con el requisito.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa



Basado en los argumentos anteriores, y los documentos aportados por los PROPONENTES, ninguno de ellos obtiene puntaje en el sistema de emisión de gases, quedando así:

DETALLE DE LA EVALUACIÓN						PUNTAJE POR PROPONENTE		
DESCRIPCIÓN	Descripción		Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.
Sistema de emisión de gases	Contar con filtros de partículas con regeneración activa		no	no	si	0	0	0
	Tecnología de catálisis selectiva para reducción de NOx		si	si	si	0	0	0
PUNTAJE POR PROPONENTE						0,00	0,00	0,00



El puntaje final para el GRUPO I, por PROPONENTE queda así:

CRITERIOS GRUPO I	PUNTAJE POR PROPONENTE		
	Disel Andino	Inconcar S.A.S.	7M GROUP S.A.
ECONÓMICO	546,45	550,00	498,24
GARANTÍAS MECÁNICAS	100,00	58,33	100,00
GARANTÍAS CARROCEÍA	95,83	39,17	115,00
SISTEMA DE EMISIÓN DE GASES	0,00	0,00	0,00
PUNTAJE TOTAL POR OFERENTE	742,28	647,50	713,24
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1°	3°	2°

3.2 Asignación de puntaje Grupo II

Para este grupo se presentaron dos (2) PROPONENTES, a saber: Compañía Automotriz Diésel Sociedad Anónima/Codiésel y 7M GROUP S.A.; es importante anotar que la empresa Codiésel, quedó inhabilitada para el Grupo I, pero no para el Grupo II.

3.2.1 Económico

Para la evaluación de las propuestas, se tomó el valor sin IVA, tal como se estableció en los Términos de Referencia (numeral 11.2.1)

DETALLE DE LA EVALUACIÓN				Menor valor	PUNTAJES	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Codisel S.A.	7M GROUP S.A.		Codisel S.A.	7M GROUP S.A.
Camionetas tipo pick up con domo (El valor aquí cotizado debe incluir: los gastos de matrícula y SOAT)	1	\$ 137.719.685	\$ 154.621.800	\$ 137.719.685	800,00	712,55

3.2.2 Garantías adicionales Grupo II

3.2.2.1 Mecánicas

CRITERIO	Descripción	Meses		Máximo	PUNTAJES	
		Codisel S.A.	7M GROUP S.A.		Codisel S.A.	7M GROUP S.A.
Garantías adicionales Mecánicas	Garantía Tiempo	36	24	36	50	33,33
	Garantía Kilometraje	100000	100000	100000	50	50
PUNTAJE POR PROPONENTE					100	83,33



Vicerrectoría Administrativa

3.2.2.2 Domo y Estructura Tipo Box

CRITERIO	Descripción	Meses		Máximo	PUNTAJES	
		Codisel S.A.	7M GROUP S.A.		Codisel S.A.	7M GROUP S.A.
Garantías Adicionales: (el valor a registrar corresponderá a <u>meses adicionales</u> a los mínimos exigidos en la invitación a cotizar)	Domo y Estructura tipo BOX por daños mecánicos y de estructura (Adicionales a los mínimos exigidos)	0	12 meses	12	0	100
PUNTAJE POR PROPONENTE					0,00	100,00

El puntaje final para el GRUPO II, por PROPONENTE queda así:

CRITERIOS GRUPO II	PUNTAJE POR PROPONENTE	
	Codisel	7M GROUP S.A.
ECONÓMICO	800,00	712,55
GARANTÍAS MECÁNICAS	100,00	83,33
GARANTÍAS DOMO Y ESTRUCTURA TIPO BOX	0,00	100,00
PUNTAJE TOTAL POR OFERENTE	900,00	895,88
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1°	2°

4. CONCLUSIONES

- 1) Se presentaron cuatro (4) PROPONENTES, de los cuales solo DOS (2) ofertaron para el GRUPO II
- 2) Se rechazó una (1) propuesta para el Grupo I, según se puede observar en el informe presentado.
- 3) El orden de elegibilidad por grupo es:

EMPRESA	GRUPO I
Diésel Andino S.A.	1°
7M GROUP S.A.	2°
Industria Colombia de Carrocerías Inconcar S.A.S.	3°
Compañía Automotriz Diésel Sociedad Anónima/Codiésel	INHABILITADO

EMPRESA	GRUPO II
Compañía Automotriz Diésel Sociedad Anónima/Codiesel	1°
7M GROUP S.A.	2°



Vicerrectoría Administrativa

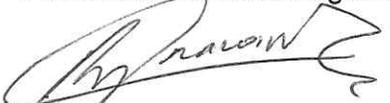
- 4) Según el orden de elegibilidad establecido en la tabla anterior, la propuesta con el mayor puntaje obtenido y que se ubica en primer lugar en el grupo I es Diésel Andino S.A.; y para el Grupo II, la Compañía Automotriz Diésel Sociedad Anónima/Codiésel; por lo anterior, se recomienda adjudicar el contrato a estos PROPONENTES, según el grupo.
- 5) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, se deberá publicar en el Portal Universitario, para que los oferentes dentro del término de cinco (5) días hábiles presenten las observaciones que estimen pertinentes, tal como se estableció en los Términos de Referencia.
- 6) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
 1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
 2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1000592979
 3. Solicitud, al Comité Técnico de Contratación, de la revisión y aprobación del proceso de invitación pública.
 4. Términos de Referencia de la Invitación a cotizar.
 5. Adenda N° 1 y anexos
 6. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
 7. Acta de apertura de propuestas
 8. Revisión de requisitos documentales jurídicos
 9. Revisión de requisitos técnicos
 10. Cuatro (4) propuestas comerciales recibidas.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

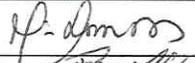
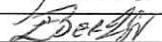
Atentamente,


 MARÍA LEONOR HERRERA SERNA
 Profesional Especializada 3
 División de Servicios Logísticos


 MARÍA ARANGO HOLGUÍN
 Profesional 3, Temporal
 División de Servicios Logísticos


 ARLEY DUBIEL NAVARRO AGUDELO
 Profesional 2, Temporal
 División de Servicios Logísticos


 CARLOS MARIO FRANCO CORREA
 Mecánico
 División de Servicios Logísticos

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Leonor Herrera Serna Profesional Especializado 3 (División de Servicios Logísticos)		jun 10/17
Revisó y Aprobó	Eder José García Vanegas – Jefe División Servicios Logísticos		10-07-17
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

